



VIERNES 4 DE MAYO DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLI - N° 83  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD de **SAN ANTONIO DE ARREDONDO**

### LICITACIÓN PÚBLICA

Para la Terminación de la Obra Jardín Maternal Rayito de Luz - Presupuesto Oficial \$6.977.351,03 (Pesos Seis Millones Novecientos Setenta y Siete con Trescientos Cincuenta y uno con 03/100) - Valor del pliego: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) - Adquisición de Pliego: los días hábiles de 8 a 13 hs y hasta el 23/05 en Sede Municipal- Av. Cura Brochero N° 2305 - San Antonio de Arredondo- Punilla - Cba. Plazo de Presentación de las Propuestas: hasta las 9:00 hs del día 24/05/2018 en Sede Municipal - Av. Cura Brochero N° 2305 - San Antonio de Arredondo. Fecha de apertura: 24/05/2018 -11:00 hs en Sede Municipal - Av. Cura Brochero N° 2305 - San Antonio de Arredondo.

10 días - N° 147821 - \$ 7390 - 04/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de **VILLA ALLENDE**

LICITACION: "EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL - VILLA ALLENDE- CÓRDOBA- ETAPA 1" DECRETO N°: 95/18

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA OBRA: "EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL - VILLA ALLENDE- CÓRDOBA- ETAPA 1" PARA DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, PARA EL DIA 17 DE MAYO DE 2018 a las 11:00 hs PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$ 6.223.000,00). INCLUIDOS TASAS E IMPUESTOS. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB [www.villaallende.gov.ar](http://www.villaallende.gov.ar) . [www.villaallende.gov.ar](http://www.villaallende.gov.ar) - Pliego: sin costo.

4 días - N° 149753 - \$ 1583,76 - 04/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

### DECRETO N° 0117/18

Cosquín, 01 de marzo de 2018

#### VISTO:

El Expediente No 2018-424-1 - Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el cual solicita se realice el contrato con el señor Oyola Osvaldo Fortunato, para el alquiler de un camión, para prestar servicios en el área de la Secretaría de Planificación, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### SUMARIO

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO</b>	
Licitación Pública .....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE</b>	
Licitación .....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD DE COSQUIN</b>	
Decreto N° 0117/18 .....	Pag. 1
Decreto N° 0118/18 .....	Pag. 2
Decreto N° 0119/18 .....	Pag. 2
Decreto N° 0120/18 .....	Pag. 2
Decreto N° 0121/18 .....	Pag. 3
<b>MUNICIPALIDAD DE ETRURIA</b>	
Licitación .....	Pag. 3
<b>MUNICIPALIDAD DE ARROYITO</b>	
Concurso de Precio.....	Pag. 3
<b>MUNICIPALIDAD DE LAS PERDIGES</b>	
Licitación .....	Pag. 3
<b>MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO</b>	
Licitación Pública N° 1/18 .....	Pag. 4
<b>COMUNA DE LAS PLAYAS</b>	
Resolución N° 005/18.....	Pag. 4
Resolución N° 006/18.....	Pag. 4
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE</b>	
Resolución N° 02/18.....	Pag. 5
<b>MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO</b>	
Licitación .....	Pag. 6

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal - el señor Intendente Municipal

#### DECRETA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha

30/01/2018, celebrado con el señor OYOLA FORTUNATO OSVALDO, DNI No 12.468.003, con domicilio en calle Santa Fe No 532, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.32.307 – Alquiler de Maquinarias, Equipos y Medios de Transporte, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FIRMADO POR: Cr. Carlos Ariel Cavalli Secretaría de Economía y Finanzas Pública, Y Sr. Gabriel José Musso Intendente Municipal.  
ANEXO

2 días - N° 150074 - s/c - 04/05/2018 - BOE

## DECRETO N° 0118/18

Cosquín, 01 de marzo de 2018

### VISTO:

El Expediente N° 2018-423-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el cual se solicita se realice el contrato con la señora Garmendia Noelia Anahí, para el alquiler de un camión volcador, para prestar servicios en el área de la Secretaría de Planificación, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente incorporado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

## DECRETA

**Artículo 1°.-** APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 30/01/2018, celebrado con la señora GARMENDIA NOELIA ANAHÍ, DNI No 33.411.901, C.U.I.T. No 27-33411901-2, con domicilio en calle Cassaffousth No 737, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.3.32.307, Alquiler de Maquinarias, Equipos y Medios de Transportes, del Presupuesto de gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FIRMADO POR: Cr. Carlos Ariel Cavalli Secretaría de Economía y Finanzas Públicas; Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal  
ANEXO

1 día - N° 150075 - s/c - 04/05/2018 - BOE

## DECRETO N° 119/2018

Cosquín, 01 de marzo de 2018

### VISTO:

El Expediente N° 2018-422-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el cual se solicita se realice el contrato con la señora Garmendia Noelia Anahí, para el alquiler de una pala cargadora frontal, para prestar servicios en el área de la Secretaría de Planificación, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente incorporado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

## DECRETA

**Artículo 1°.-** APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 30/01/2018, celebrado con la señora GARMENDIA NOELIA ANAHÍ, DNI N° 33.411.901, C.U.I.T. N° 27-33411901-2, con domicilio en calle Cassaffousth N° 737, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.32.307, Alquiler de Maquinarias, Equipos y Medios de Transportes, del Presupuesto de gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FIRMADO POR: Cr. Carlos Ariel Cavalli Secretaría de Economía y Finanzas Públicas; Sr. Gabriel José Musso Intendente Municipal  
ANEXO

1 día - N° 150078 - s/c - 04/05/2018 - BOE

## DECRETO N° 120/2018

Cosquín, 01 de marzo de 2018

### VISTO:

El Expediente N° 2018-421-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Mu-

nicipalidad, por el cual se solicita se realice el contrato con la señora Garmendia Noelia Anahí, para el alquiler de un camión volcador, para prestar servicios en el área de la Secretaría de Planificación, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente incorporado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal - el señor Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1°.-** APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 30/01/2018, celebrado con la señora GARMENDIA NOELIA ANAHÍ, DNI N° 33.411.901, C.U.I.T. N° 27-33411901-2, con domicilio en calle Cassaffouth No 737, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.32.307, Alquiler de Maquinarias, Equipos y Medios de Transportes, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

firmado por: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas; Sr. Gabriel José Musso Intendente Municipal  
ANEXO

1 día - N° 150080 - s/c - 04/05/2018 - BOE

### DECRETO N° 121/2018

Cosquín, 01 de marzo de 2018

VISTO:

El Expediente No 2018-620-1, Mesa de Entradas, registro de este Municipio, iniciado por la Asociación Cooperadora Hospital Zonal Cosquín, mediante el cual solicita colaboración económica.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el Visto se requiere un aporte de dinero para afrontar los gastos del programa Salud Escolar.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal - el señor Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1°.-** OTORGASE a la ASOCIACIÓN COOPERADORA del

HOSPITAL MUNICIPAL DR. ARMANDO CIMA COSQUÍN, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), fondos que serán destinados al programa Salud Escolar.

**Artículo 2°.-** EL pago del subsidio referido en el Artículo 1o será imputado a la Partida 1.5.51.503 – Transferencia Instituciones Vecinales, Culturales, Deportivas y Sociales sin fines de lucro, del Presupuesto de vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso Intendente Municipal

1 día - N° 150084 - s/c - 04/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de ETRURIA

### LICITACION

Contratación de Mano de Obra y Materiales para la construcción de ocho viviendas en la localidad de Etruria. Adquisición del pliego y valor del mismo: en la Municipalidad de Etruria en horario de oficina hasta el día 08/05/2018 a las 9hs Valor: \$8.000,00. Apertura: día 08/05/2018 a las 11 hs. en la Secretaría de la Municipalidad. Etruria, 27 de abril de 2018

3 días - N° 150586 - \$ 731,64 - 07/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de ARROYITO

La Municipalidad de Arroyito convoca al CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2018 (Ord. N° 1.813/2.018 y Decreto de Llamado a Concurso N° 237-A/18) para contratar la CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES NRO. 1, 3, 4 y 6 DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE ARROYITO, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos.-CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- Arroyito (Cba.) - T.E. (03576) 424400.VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413.-VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.-SELLADO MUNICIPAL: \$ 400.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- hasta el día Quince (15) de Mayo de 2018, a las 11:00 horas.APERTURA DE SOBRES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- el día Quince (15) de Mayo de 2018 a las 12:00 hs.

2 días - N° 150770 - \$ 1772 - 04/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de LAS PERDICES

La Municipalidad de Las Perdices, llama a licitación pública para la adjudicación de concesión de SERVICIO DE BAR-CONFITERIA y VENTA DE PASAJES de la estación terminal de ómnibus de Las Perdices. Apertura de propuestas: el día 21 de MAYO de 2018. Hora: 11:00 hs. Lugar: Intendencia Municipal, sito en calle San Jerónimo n° 602. Consulta de pliegos Dpto

Ejecutivo Municipal – Tel 0353-494000/494233. Horario de 08.30 a 13:00 hs. Venta del Pliego: Administración. Valor del pliego: pesos trescientos (\$ 300,00).-  
3 días - N° 150551 - \$ 1383 - 07/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de AGUA DE ORO

### LICITACION PUBLICA N° 1/2018

Objeto: compra de CHASIS CAMION MEDIANO "0 Km" CON EQUIPO COMPACTADOR DE RESIDUOS. Presupuesto: \$ 1.650.000 IVA incluido,- PLIEGO: \$ 1.650,- Fecha de Apertura: 21 de mayo de 2018 – 10 hs. Consulta de Pliegos, Venta y Lugar de Apertura: Municipalidad de Agua de Oro, Av. Belgrano y Manuel de la Plaza, Agua de Oro, Córdoba. Lunes a viernes de 9 a 13 hs. – www.aguadeoro.gob.ar - T.E. 03525 493244 Int. 104/105 - secretaria@aguadeoro.gob.ar / coordinacion@aguadeoro.gob.ar

3 días - N° 150446 - \$ 1109,43 - 16/05/2018 - BOE

## COMUNA de LAS PLAYAS

### RESOLUCION N° 005/2018

Las Playas; 13 de abril de 2018.-

#### Visto:

La posibilidad de la Comuna de adquirir bien inmueble a los fines de ser incluido en el patrimonio comunal y destinarlo a fines determinados.-

#### Y Considerando:

Que se cuenta con la posibilidad de adquirir un inmueble ubicado en la localidad de Las Playas, ubicado en forma contigua al edificio comunal, de una superficie total de tres mil novecientos treinta y tres metros cuadrados.-

Que, conforme croquis confeccionado a los fines de la posible cesión, la fracción a ceder, se trata de un lote de terreno, ubicado en la localidad de Las Playas, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que se designa como parcela 104-3005-B, y mide 20 metros de frente al sud-oeste, sobre la Ruta Provincial A-175, por un contra frente al norte de 41,69 metros, midiendo en su costado nord-este 137,78 metros y en su costado nord-oeste mide del frente Sud oeste hacia el norte 68,60 metros, aquí forma un martillo de 21,44 metros, de nord-este, hacia el nord-oeste 21,44 metros, y de aquí hacia el norte 60,69 metros, cerrando una figura de una superficie total de tres mil novecientos treinta y tres metros cuadrados.-

Que, los colindantes de dicho lote son: al sud-oeste: Ruta A-175, al norte: Vera del Río Cruz del Eje, al Nord-oeste, en su parte con el resto de la mayor superficie designada como parcela 104-3005-A, propiedad de Maximino Ernesto Perez y en parte con la hoja 104 de Emilio Evaristo Reynoso, y al nord-este, con sucesión indivisa de Josefa Sofía Reynoso (hoy Comuna de Las Playas).-

El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, con número de cuenta N° 1401-1807634/5 a nombre de Juan Enrique Reynoso.-

Que, en la actualidad, quien ofrece ceder los derechos de dicho inmueble, son los Sres. Jorge de las Mercedes Pérez, DNI 11.589.034 y Maximino Ernesto Pérez, DNI 8.650.054.-

Corresponden a éstos los derechos sobre el referido inmueble, en su

calidad de herederos de la Sra. Josefa Sofía Reynoso, heredera esta de Juan Enrique Reynoso, la cual resultara adjudicataria -

Que, la ubicación y dimensión del inmueble resulta de interés comunal, toda vez que el mismo colinda con la sede comunal, lo que permitirá la ampliación del mismo.-

Que, atento ello, el beneficio para la comuna resulta cierto, acrecentando el patrimonio de la Comuna sumado al hecho de poder darle un destino de utilización para toda la comunidad.-

Que, no se violentan normas vigentes referentes a la contratación, esto es compra, en un todo conforme las disposiciones legales vigentes.-

Por Ello, la Comisión Comunal de Las Playas en uso de las facultades conferidas por ley:

#### RESUELVE

**Art. 1º)** Adquirir, a través de cesión de derechos, a los Sres. Jorge de las Mercedes Pérez, DNI 11.589.034 y Maximino Ernesto Pérez, DNI 8.650.054, el inmueble identificado como una fracción de terreno ubicado en la localidad de Las Playas, departamento Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, identificado como : un lote de terreno, ubicado en la localidad de Las Playas, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que se designa como parcela 104-3005-B, y mide 20 metros de frente al sud-oeste, sobre la Ruta Provincial A-175, por un contra frente al norte de 41,69 metros, midiendo en su costado nord-este 137,78 metros y en su costado nord-oeste mide del frente Sud oeste hacia el norte 68,60 metros, aquí forma un martillo de 21,44 metros, de nord-este, hacia el nord-oeste 21,44 metros, y de aquí hacia el norte 60,69 metros, cerrando una figura de una superficie total de tres mil novecientos treinta y tres metros cuadrados.- Dicho Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, con número de cuenta 1401-1807624/5, nomenclatura catastral 14010010400300500000.-

**Art. 2º)** Autorizar al Sr. Presidente Comunal a gestionar la adquisición autorizada, pudiendo acordar y determinar precio de compra, cesión, efectuar pagos, acordar financiación, entregar bien en permuta o dación en pago con bienes comunales disponibles y realizar trámites tendientes a la formalización de la cesión, como asimismo al saneamiento oportuno del título si fuera necesario, como asimismo todo otro tramite o gestión que fuere necesaria a tal fin, entre ellos encomendar y realizar planos, subdivisión, y todo otro acto que fuera necesario.-

**Art. 3º)** El gasto que demande la adquisición en cuestión será imputada a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.-

**Art. 4º)** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

Fdo: Victor Manuel Archilla- Presidente Comunal- Nicolasa Beatriz Romero- Tesorera.-

1 día - N° 150414 - s/c - 04/05/2018 - BOE

### RESOLUCION N° 006/2018.-

Las Playas, 19 de abril de 2018.-

VISTO:



La cesión de derechos realizadas por los Sres. Jorge de las Mercedes Pérez, DNI 11.589.034 y Maximino Ernesto Perez, DNI 8.650.054, a favor de la Comuna de Las Playas.-

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme Escritura Publica número treinta y siete, sección "A" de fecha 18/04/2018 labrada por la titular del Registro Notarial N° 156, Escribana Marta Susana Benjamin Vexenat, la comuna de Las Playas, adquirió los derechos sobre un lote de terreno, ubicado en la localidad de Las Playas, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que se designa como parcela 104-3005-B, y mide 20 metros de frente al sud-oeste, sobre la Ruta Provincial A-175, por un contra frente al norte de 41,69 metros, midiendo en su costado nord-este 137,78 metros y en su costado nord-oeste mide del frente Sud oeste hacia el norte 68,60 metros, aquí forma un martillo de 21,44 metros, de nord-este, hacia el nord-oeste 21,44 metros, y de aquí hacia el norte 60,69 metros, cerrando una figura de una superficie total de tres mil novecientos treinta y tres metros cuadrados.-

Que, dicha cesión fue autorizada por Resolución de esta Comuna, la que lleva el Numero 005 de fecha 13 de abril de 2018.-

Que, en dicha resolución se autoriza al Sr. Presidente Comunal a acordar precio de la cesión como asimismo a entregar en pago o parte de pago bienes de la Comuna, siempre y cuando esto fuera conveniente y posible para la Comuna.-

Que, en la referida Cesión, se fijó como precio de la misma, la suma dineraria de Pesos ciento ochenta mil, más el pago de impuestos adeudados en relación a la totalidad de la propiedad de la cual se cede una parte, y la realización de los tramites referentes a Declaratoria de herederos de titular dominial y realización de gestiones para lograr la futura Escrituración.-

Que, existe la posibilidad, conforme lo peticionado por los cedentes, de entregar en concepto de cancelación de obligación dineraria acordada en la cesión, de una maquina máquina de propiedad de la Comuna de Las Playas, identificada como UNA PALA CARGADORA FRONTAL, Marca MICHIGAN, Modelo 45 R, chasis color amarillo, Serie N° 4161A321ARC, motor Perkins Diesel de seis cilindros N° Z283PH2547, en las condiciones de uso y conservación que se encuentra.-

Que, dicha forma de pago resulta posible y no violenta normas de ninguna índole, ya que no lesiona el patrimonio Comunal y el precio resulta totalmente acorde a precios de mercado.-

Por ello y en uso de las facultades que le competen:

La Comisión Comunal de Las Playas en uso de las facultades conferidas por ley:

**RESUELVE**

**Art.1°):** Efectuar el pago cancelatorio de la obligación dineraria acordada en Escritura Publica número treinta y siete, sección "A" de fecha 18/04/2018 labrada por la titular del Registro Notarial N° 156, Escribana Marta Susana Benjamin Vexenat, mediante la entrega en pago por parte de la Comuna de Las Playas, a los Sres. Jorge de las Mercedes Pérez, DNI 11.589.034 y Maximino Ernesto Perez, DNI 8.650.054, de UNA PALA CARGADORA FRONTAL, Marca MICHIGAN, Modelo 45 R, chasis color amarillo, Serie N° 4161A321ARC, motor Perkins Diesel de seis cilindros N° Z283PH2547, en las condiciones de uso y conservación que se encuentra.-

**Art. 2°)** Autorizar al Sr. Presidente Comunal a hacer entrega de dicho bien en concepto de pago, en un todo conforme lo dispuesto por la Resolución Comunal N° 005/2018 de fecha 13/04/2018.-

**Art. 3°)** Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.-

Fdo: Victor Manuel Archilla- Presidente Comunal- Nicolasa Beatriz Romero- Tesorera.-

1 día - N° 150415 - s/c - 04/05/2018 - BOE

**MUNICIPALIDAD de SAN JOSE**

San José, Departamento San Javier,  
Provincia de Córdoba 23 de abril de 2018

**RESOLUCIÓN N° 02/18**

**VISTO:**

La conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores, a realizarse el próximo 01 de mayo del corriente año .

**Y CONSIDERANDO:**

Que tal acontecimiento representa la evocación de la que seguramente es la clase más respetable que pueda existir dentro de todo tejido social, la de los trabajadores.

Que no debería ser la fecha de la que se trata, una mera conmemoración vacía de sentido, si no que muy por el contrario, debería ser una fecha por demás oportuna para incentivar y motivar la cultura del trabajo, últimamente venida a menos en estos tiempos y la cual seguramente, será el motor impulsor de los cambios que nuestra sociedad necesita para que podamos construir la Nación grande que todos los argentinos de bien deseamos y soñamos.

Que desde el Concejo Deliberante de nuestra localidad, sus integrantes -como representantes del pueblo- desean sumarse a la conmemoración de esta fecha y formular un sincero reconocimiento a todos los trabajadores en general.

Que es por lo expuesto y por las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** ADHIERASE a la conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores, a realizarse el próximo 01 de mayo del corriente año 2018 y a los actos que en su consecuencia realice el gobierno municipal.

**Art. 2°.-** PROMUEVASE la participación cívica de la ciudadanía en general en los actos conmemorativos de la fecha aludida.

**Art. 3°.-** DESE amplia difusión a lo establecido por medio de la presente resolución.

**Art. 4°.-** LO establecido en la presente resolución se fundamenta en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

**Art. 5°.-** COMUNIQUESE y archívese.

Fdo. Por: Secretaria del Concejo Deliberante, Melisa Montiel- Presidenta del Concejo Deliberante, Prof. Analía Arce.

1 día - N° 150027 - s/c - 4/05/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de **CAMILO ALDAO**

### LICITACION PUBLICA

La Municipalidad de Camilo Aldao llama a LICITACION PUBLICA para el día 08 de Mayo de 2018, a las 11 hrs. en el Salón de Actos de la Muni-

palidad de Camilo Aldao, para la construcción de aproximadamente 4.500 mts2 de pavimento asfáltico en caliente.- Adquisición de pliegos en administración municipal sita en Belgrano 901, de lunes a viernes de 08.00 hs a 12,30 hs ( Decreto n° 40/2018) hasta el 08/05/2018 a las 09.00 hrs. Costo del pliego: \$1000.- Entrega de las ofertas, hasta el 08/05/2018 a las 10.00 hrs.-

3 días - N° 149258 - \$ 1413,36 - 04/05/2018 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

*Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba  
- Ley N° 10.074*

*Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27  
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA*

*Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: LILIANA LOPEZ*